

SESIÓN ORDINARIA NO. 13/23.-
30/10/23.



En el Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R.D. siendo la 10:19 A.M. del día 30 de Octubre del año 2023, se reunieron en Sesión Ordinaria, los señores miembros del Consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Maimón, para llevar a efecto los siguientes temas:

AGENDA:

1. **APERTURA POR EL PRESIDENTE.**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
3. **INFORME POR PARTE DEL ALCALDE.**
4. **AUTORIZAR UN PERMISO AL ALCALDE MUNICIPAL LICDO. RAMON ALBERTO CABRAL DE LA CRUZ.**
5. **SOLICITUD DE CARTA NO OBJECCIÓN DEL LIC. RUBÉN ORLANDO GARCÍA PARA HABILITAR UN CAR WASH.**
6. **RATIFICACIÓN DEL MONTO QUE FUE DESTINADO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2023.**
7. **SOLICITUD DEL SEÑOR FREDDY MOREL SALAS PARA QUE LE PAGUEN LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO EN SU PROPIEDAD.**
8. **SOLICITUD DE CARTA NO OBJECCIÓN DEL SEÑOR JOHN VARGAS MEJÍA, PARA PODER REALIZAR EL DRENAJE DE UNA CANALETA Y AL MISMO TIEMPO CONSTRUIR UN LOCAL COMERCIAL.**
9. **PUNTO LIBRE.**
10. **RESOLUCIÓN.**
11. **CLAUSURA POR EL PRESIDENTE.**

Regidores:

Presentes:



BCVA
RNC
HBB
FAPM
R.O.S.S



Sr. Fernando Antonio Fernández Mateo (Presidente del Concejo de Regidores)
Sra. María Del Rosario Santos (Regidora)
Lic. Rubén Orlando García Santana (Regidor)
Lic. Héctor Bienvenido García Ortiz (Regidor)
Lic. Benito Cesar Vásquez A. (Regidor)
Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz (Alcalde)
Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes (Secretaria Municipal)
Srta. Ana Romero Mercedes (Secretaria Auxiliar del Concejo de Regidores)
Y demás presentes.

APERTURA POR EL PRESIDENTE.

El **Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal De Maimón Fernando Antonio Fernández**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No.13/23, dándole la bienvenida a los regidores y demás presentes. En seguida procedió a someter la agenda del día a consideración de la sala.

El regidor Lic. Rubén Orlando García Santana, propone que se anexe a la agenda una solicitud de Carta No Objeción, para habilitar un car wash.

El regidor Lic. Benito Cesar Vásquez, propone la ratificación del monto que fue destinado al presupuesto participativo del año 2023.

El regidor Lic. Héctor Bienvenido García Ortiz, propone que se anexe a la agenda la solicitud del señor Freddy Morel Salas, para que le paguen los daños ocasionados por el departamento de impuesto en su propiedad.

El regidor Lic. Héctor Bienvenido García Ortiz, secunda la propuesta
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

La Regidora María del Rosario Gómez S. tiene una licencia médica permanente.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El regidor Héctor Bienvenido García Ortiz, propone que se dé por leída el acta anterior.

El regidor Benito Cesar Vásquez, secunda la propuesta
Es sometida a votación y aprobada 4/5.



HPGD JAFAM R.O.S.

RAC

BEVA



INFORME POR PARTE DEL ALCALDE.

El alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, inicio su acostumbrado informe saludando a los presentes y de inmediato entro en materia expresando que dando cumplimiento a la ley 176-07, hemos estado trabajando con las obras que eligió cada Junta de Vecino, que formaron parte de las asambleas con relación al Presupuesto Participativo del año 2023, que es por un monto de tres millones ciento seis mil, seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos (R.D \$3, 106,639.46), mismos fueron divididos entre las mismas.

A continuación desglosaremos algunas de las obras a las cuales le hemos dado salida:

1. A la Junta de Vecino del Batey, le realizamos un aporte económico de doscientos veintidós mil pesos (R.D \$222,000.00) para la construcción de la capilla Nuestra Señora del Carmen.
2. A las Juntas de Vecinos del sector la Sabana y Vista Hermosa, se le autorizo realizar un aporte económico de cien mil pesos (R.D \$100,000.00) cada una, por monto total de doscientos mil pesos (R.D \$200,000.00), para la construcción de la capilla que lleva por nombre San Francisco de Asís.
3. Le hemos realizado varios pozos tubulares a diferentes juntas de vecinos, le mencionare algunas de ellas las cuales son: Junta de Vecino del Copey, le realizamos dos pozos tubulares, quedando listo con su bomba instalada y a la Junta de Vecinos del Guano, un pozo tubular además de las tuberías para llevar el agua hasta el tanque que ellos tienen en dicha comunidad, para que el preciado líquido llegue a casa hogar, así como también a la Junta de Vecinos de la Raíz le realizamos un pozo , en los Pinitos un pozo tubular, entre otras.
4. Le realizamos el pago de cuarenta mil pesos (R.D \$40,000.00) al señor Huáscar Díaz Robles, por concepto de mano de obra para la instalación de las tuberías (Zanjeo), para el agua potable, del sector La Sabana.
5. A la Junta de Vecino del Barrio Puerto Rico, le realizáramos la iluminación del mismo, esto fue a petición del sector.

Hasta el momento estas son las obras que se han ejecutado.

En ese mismo orden en el sector de Bella Vista, aún no hemos hecho nada con el Presupuesto Participativo, la Junta de Vecinos Santa Clara, solicitan que hagamos aceras, contenes y que también le mejoremos las calles bajando por donde William Álvarez tiene la propiedad y doblando a la izquierda por lo que era de Aníbal, que le



BeVA
R.D.C
ABGD
FRFM
R.D.S.S

SESIÓN ORDINARIA NO. 13/23.-
30/10/23.



concluyan esa parte. El cual yo entiendo que es factible dentro de las posibilidades que tiene la alcaldía, nosotros iniciaremos a trabajar con esa parte, tenemos unas cuantas juntas de vecinos mas también que se nos han personado.

En la comunidad de Hato Viejo, nosotros tenemos que trabajar con lo que son los nichos, yo entiendo que debemos arrancar hacerle aunque sea 50 nichos a ese sector, de hecho nosotros estamos paleando para conseguir con el Concejo de Desarrollo Provincial, arrancar con el parquecito y una cancha de la comunidad ya mencionada. Que ya vamos a trabajar con esa parte si dios lo permite y además que estamos esperando ver si nosotros podemos arrancar con unos cuantos badenes que están por la calle de donde Lidio están bien feo y tratar de remozar eso y dos que están por el antiguo Banco Banreservas, vamos a ver dentro las posibilidades si nos llegan recursos, tratar de nosotros hacer estos badenes también y entre otros que tenemos previsto remozarlos.

AUTORIZAR UN PERMISO AL ALCALDE MUNICIPAL LIC. RAMON ALBERTO CABRAL DE LA CRUZ.

El alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral, expreso que solicita un permiso para salir fuera del país por un lapso de tiempo de una semana siete (07) días.

El regidor Fernando Antonio Fernández, propone que se le otorgue el permiso al Alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz para salir fuera del país por un lapso de tiempo de una semana (7) días.

El regidor Héctor Bienvenido García, secunda la propuesta Es sometida a votación y aprobada 4/5.



SOLICITUD DE CARTA NO OBJECCIÓN DEL LIC. RUBÉN ORLANDO GARCÍA, PARA HABILITAR UN CAR WASH.

El regidor Rubén Orlando García, expreso que solicita una carta no objeción para instalar y habilitar un Car Wash, en un solar ubicado en el Barrio Ernesto Roque Frías, específicamente frente a Pola, el mismo contara con dos niveles de Trampas grasa y va a tener absorbente, para que el agua no caiga al río.

El regidor Héctor Bienvenido García, propone otorgar Carta No Objeción al Lic. Rubén Orlando García, para habilitar un Car Wash en el sector Ernesto Roque Frías. Dicho permiso fue exonerado de pago.

Beva
HBSO JAFM
R. AC

El regidor Benito Cesar Vásquez, secunda la propuesta
Es sometida a votación y aprobada 4/4.



**RATIFICACIÓN DEL MONTO QUE FUE DESTINADO AL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2023.**

EL alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral, expreso que nosotros hemos venido trabajando con lo que es el Presupuesto Participativo del año 2023, donde hemos hecho algunas obras las cuales mencione en el detalle del informe, tenemos alrededor de 7 o 6 sectores que se han impactado ya, por lo cual sugiero que ratifiquemos el monto del presupuesto participativo, que es por un monto de **tres millones ciento seis mil, seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos (R.D \$3, 106,639.46).**

EL regidor Benito Cesar Vásquez A. Propone que ratifiquemos el porcentaje que se destinó del Presupuesto Participativo del año 2023, para las juntas de vecinos que formaron parte de estas asambleas del Municipio de Maimón, dando cumplimiento a Ley 176-07, fue un 19% del 30% de la Cuenta de Inversión Municipal, que equivale al 100% que es por un monto de tres millones ciento seis mil, seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos (R.D \$3,106,639.46) ese monto se dividió entre cada una de ellas y le toco una partida de doscientos veintiún mil, novecientos dos pesos con ochenta y seis centavos (R.D \$221,902.86).

El regidor Rubén Orlando García, secunda la propuesta
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

**SOLICITUD DEL SEÑOR FREDDY MOREL SALAS PARA QUE LE
PAGUEN LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DEPARTAMENTO
DE IMPUESTO EN SU PROPIEDAD.**

El regidor Héctor Bienvenido García, expreso que el señor Freddy Morel Salas, le solicita al concejo de regidores, que se le pague los daños ocasionados por el Departamento de Impuesto del Ayuntamiento Municipal de Maimón, ya que los mismos derribaron una pared en su propiedad, en el sector del Nuevo Llagal.

El regidor Rubén Orlando García, expreso que proponemos autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir el gasto de los daños y perjuicios ocasionados por el Departamento de Impuesto, al derribar una pared en la propiedad del señor Freddy Morel Salas, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de



BCUA
RAC
ABGO
FARM
mas



identidad No.118-0005415-4, mismos serán asumidos según la disponibilidad del cabildo.

El regidor Héctor Bienvenido García, secunda la propuesta
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

SOLICITUD DE CARTA NO OBJECCIÓN DEL SEÑOR JOHN VARGAS MEJÍA PARA PODER REALIZAR EL DRENAJE DE UNA CANALETA Y AL MISMO TIEMPO CONSTRUIR UN LOCAL COMERCIAL.

El regidor Fernando Antonio Fernández, propone que se le otorgue Carta No Objeción al señor John Vargas Mejía, dominicano mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0002621-0, encargado de Medio Ambiente Del Municipio De Maimón, para el drenaje de una canaleta dentro de su propiedad y al mismo tiempo construir un local comercial de 20x30 pies, ubicado en la parte baja del Barrio Angelita Batey. Por concepto de pago se le cobrara un monto de quinientos pesos (R.D \$500.00).

El regidor Héctor Bienvenido García, secunda la propuesta
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

PUNTO LIBRE.

El regidor Lic. Benito Cesar Vásquez, expreso que hace unos meses hubo un accidente en el cual un camión compactador ficha 76 del Departamento de Ornato mismo choco la guagua del señor Juan Luzón, este inconveniente provoco un gasto para poder reparar el vehículo de la persona ya mencionada y la mano de obra, todavía eso no se ha pagado, por si ustedes colegas regidores están de acuerdo que autoricemos el alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, que le de salida a dichos gastos para que ese caso quede resuelto.

El regidor Fernando Antonio Fernández, le pregunto al regidor Lic. Benito Cesar Vásquez, cual es el monto exacto de la factura, el mismo le respondió que son veintidós mil cincuenta pesos (R.D \$22,050.00).

El regidor Lic. Benito Cesar Vásquez, propone autorizar al Alcalde Municipal Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, pagar las facturas correspondientes al accidente que ocasionó el Camión Compactador Ficha 76 Del Departamento De Ornato, a la camioneta del señor Juan Luzón. Entre repuesto y mano de obra será por un monto de veinte dos mil cincuenta pesos (R.D \$22,050.00).



BCUBS
R.A.C
H.B.S.D
F.A.F.M
R.O.S.S

SESIÓN ORDINARIA NO. 13/23.-
30/10/23.

El regidor Lic. Rubén Orlando García Santana, secunda la propuesta Es sometida a votación y aprobada 4/5.

El regidor Héctor Bienvenido García, expreso que sería bueno que cuando pasen estos casos con los camiones compactadores del ayuntamiento, se notifique vía alguacil.

El regidor Lic. Rubén Orlando García Santana, expreso que sería bueno que se gestione que los camiones de asfalto que tenemos, los utilicemos para intervenir algunas calles, como son: La Luperón, tiene muchos hoyos y algunos unos hoyos hasta con varilla. A eso le han tirado cemento y vuelve a lo mismo, entonces para ver si dentro de lo posible usemos esos camiones para subsanar esos hoyos que están también por la calle Sánchez, entre otras.

El alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, expreso que nosotros estamos gestionando eso hace mucho lo que pasa que aquí no están prendiendo la planta supuestamente.

RESOLUCIÓN;

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar un permiso temporal al Licdo. Ramón Alberto Cabral de la Cruz (Alcalde Municipal) para salir fuera del país, por un lapso de siete días.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar Carta No Objeción al Lic. Rubén Orlando García, para habilitar un Car Wash en el sector Ernesto Roque Frías, mismo contara con dos niveles de Trampas grasa y va a tener absorbente para que el agua no caiga al rio, el cual, estará ubicado específicamente frente a la vivienda de la señora Pola. Dicho permiso fue exonerado de pago.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, ratificar el porcentaje que se destinó del Presupuesto Participativo del año 2023, para las juntas de vecinos que formaron parte de estas asambleas del Municipio de Maimón, dando cumplimiento a Ley 176-07, fue un 19% del 30% de la Cuenta de Inversión Municipal, que equivale al 100% que es por un monto de tres millones ciento seis mil, seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos (R.D \$3,106,639.46) ese monto se dividió entre cada una de ellas, le toco una partida de doscientos veintiún mil, novecientos dos pesos con ochenta y seis centavos (R.D \$221,902.86).

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, autorizar al Alcalde Municipal Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir el gasto de los daños y



Handwritten notes on the left margin: BEVA, RAC, HB60, JFRAFEM, 12-0-05

SESIÓN ORDINARIA NO. 13/23.-
30/10/23.

perjuicios ocasionados por el Departamento de Impuesto, al derribar una pared en la propiedad del señor Freddy Morel Salas, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de identidad No.118-0005415-4, mismos serán asumidos según la disponibilidad del cabildo.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar Carta No Objeción al señor Jhon Vargas Mejía, dominicano portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0002621-0, encargado de Medio Ambiente Del Municipio De Maimón, para el drenaje de una canaleta dentro de su propiedad y al mismo tiempo construir un local comercial de 20x30 pies, ubicado en la parte baja del Barrio Angelita Batey. Por concepto de pago se le cobrara un monto de quinientos pesos (R.D \$500.00).

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, autorizar al Alcalde Municipal Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, pagar las facturas correspondientes al accidente que ocasionó el Camión Compactador Ficha 76 Del Departamento De Ornato, a la camioneta del señor Juan Luzón. Entre repuesto y mano de obra será por un monto de veinte dos mil cincuenta pesos (R.D \$22,050.00).

Sin más nada que tratar quedo cerrada la sesión por el presidente, siendo las 11:22 A.M del día 30 del mes de Octubre del año 2023.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,


Sr. Fernando Antonio Fernández.
Presidente

Sra. María del Rosario Gómez Santos.
Vice – Presidenta


Lic. Benito César Vásquez A.
Regidor


Lic. Rubén Orlando García.
Regidor


Lic. Héctor Bienvenido García O.
Regidor


Lic. Ramón Alberto Cabral.
Alcalde Municipal


Ruth Mariela Jiménez Reyes.
Secretaria Municipal.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecoturística

RNC-403-0054-2

RESOLUCIÓN 13.23.A-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.



CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en Artículo 63.- ausencia temporal del sindico/a. en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al sindico/a para el ejercicio de sus atribuciones por más de quince (15) días, desempeñara sus funciones el vice sindico/a, quien limitara a la gestión de los asuntos ordinarios, no pudiendo realizar contratos que no resulten estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de la administración y los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., Artículo 64.- ausencia temporal del sindico/a. las ausencias del sindico/a fuera del País por más de 72 horas deberán ser autorizadas por el consejo municipal.

CONSIDERANDO: Que en Sesión ordinaria No.13/23, se aprobó, otorgar un permiso temporal al Licdo. Ramón Alberto Cabral de la Cruz (Alcalde Municipal) para salir fuera del país, por un lapso de una semana, siete (07) días.

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Ordinaria No, 13/23.



JEAN M
RNC



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecoturística

RNC-403-0054-2

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, otorgar un permiso temporal al Licdo. Ramón Alberto Cabral de la Cruz (Alcalde Municipal), para salir fuera del país, por un lapso de siete (07) días.

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 30 días del mes de Octubre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.



[Handwritten signature]
Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)

FIRMADO,



[Handwritten signature]
Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz
(Alcalde Municipal)

[Handwritten signature]
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecoturística

RNC-403-0054-2



RESOLUCIÓN 13.23.B-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.

*RJ
30/10/03*

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales, Las licencias o autorizaciones otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento, en su literal (F) normar y gestionar el mantenimiento la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No.13/23, se aprobó, otorgar un permiso al Lic. Rubén Orlando García, para habilitar un Car Wash en el sector Ernesto Roque Frías, mismo contara con dos niveles de Trampas grasa y va a tener absorbente para que el agua no caiga al rio, el cual, estará ubicado específicamente frente a la vivienda de la señora Pola. Dicho permiso fue exonerado de pago.

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Ordinaria No. 13/23.



VF/EM

RAC



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecoturística

RNC-403-0054-2

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, otorgar un permiso al Lic. Rubén Orlando García, para habilitar un Car Wash en el sector Ernesto Roque Frías, mismo contara con dos niveles de Trampas grasa y va a tener absorbente para que el agua no caiga al rio, el cual, estará ubicado específicamente frente a la vivienda de la señora Pola. Dicho permiso fue exonerado de pago.

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.


Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 30 días del mes de Octubre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,


Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)


Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz
(Alcalde Municipal)


Licda. Ruth J.R.
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.



RESOLUCIÓN 13.23.C-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que en el **Artículo 236.- Presupuesto Participativo.** Se instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los municipios del Presupuesto Nacional por la Ley, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto.

CONSIDERANDO: Que en el **Artículo 239.- Organización.** El Presupuesto Participativo Municipal, tomando en cuenta las condiciones particulares de cada municipio, se realizara sobre un procedimiento básico y general.

CONSIDERANDO: Que en **Párrafo I.- Primera Etapa:** Preparación, Diagnostico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo. Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre como realizaran el Presupuesto Participativo Municipal y determinaran la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificaran los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutara el año siguiente. Esta cantidad de dinero se pre asigna entre las secciones o bloques del municipio según la cantidad de habitantes. En caso de que a una sección o bloque le toque un pre asignación muy baja, el concejo de regidores puede transferirle más dinero por razones de solidaridad.

CONSIDERANDO: Que en **Párrafo 11.- Segunda Etapa:** Consulta a la Población. La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas.

CONSIDERANDO: Que **Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- En su Artículo.- 21.- Destino de los Fondos.** En su literal (C) al menos el treinta por ciento (30%), para obras de infraestructura, adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de pre inversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social.

CONSIDERANDO: Que en **Sesión ordinaria No.04/23**, se aprobó, ratificar el porcentaje que se destinó del Presupuesto Participativo del año 2023, para las juntas de vecinos que formaron parte de estas asambleas del Municipio de Maimón, dando cumplimiento a la ley



F A F M

RAC

RNC-403-0054-2

176-07, fue un 19% del 30% de la Cuenta de Inversión Municipal, que equivale al 100% que es por un monto de tres millones ciento seis mil, seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos (R.D \$3,106,639.46) ese monto se dividió entre cada una de ellas, le toco una partida de doscientos veintiún mil, novecientos dos pesos con ochenta y seis centavos (R.D \$221,902.86).

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Ordinaria No. 13/23

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, ratificar el porcentaje que se destinó del Presupuesto Participativo del año 2023, para las juntas de vecinos que formaron parte de estas asambleas del Municipio de Maimón, dando cumplimiento a Ley 176-07, fue un 19% del 30% de la Cuenta de Inversión Municipal, que equivale al 100% que es por un monto de tres millones ciento seis mil, seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos (R.D \$3,106,639.46) ese monto se dividió entre cada una de ellas, le toco una partida de doscientos veintiún mil, novecientos dos pesos con ochenta y seis centavos (R.D \$221,902.86).

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 30 días del mes de octubre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,



Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)



Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz
(Alcalde Municipal)



Licda. Ruth J. R.
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.



RESOLUCIÓN 13.23.D-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monsenor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.



CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- En su Artículo.- 21.- Destino de los Fondos. En su literal (B) Hasta el treinta y un por ciento (31%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de 10s servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión ordinaria No. 13/23, se aprobó, autorizar al Alcalde Municipal Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir el gasto de los daños y perjuicios ocasionados por el Departamento de Impuesto, al derribar una pared en la propiedad del señor Freddy Morel Salas, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de identidad no. 118-0005415-4, mismos serán asumidos según la disponibilidad del cabildo.

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Ordinaria No. 13/23

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley No.176-07 del Distrito nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, autorizar al Alcalde Municipal Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir el gasto de los daños y perjuicios ocasionados por el Departamento de Impuesto, al derribar una pared en la propiedad del señor Freddy Morel



FAFM

RAC



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecoturística

RNC-403-0054-2

Salas, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 118-0005415-4, mismos serán asumidos según la disponibilidad del cabildo.

Segundo: Remitir, como en efecto **remite**, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 30 días del mes de Octubre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.



[Handwritten signature]
Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)

FIRMADO,

[Handwritten signature]
Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz.
(Alcalde Municipal)



[Handwritten signature]
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecoturística

RNC-403-0054-2

RESOLUCIÓN 13.23.E-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.



CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales, Las licencias o autorizaciones otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en su Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento. En su literal (B) normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento, en su literal (F) normar y gestionar el mantenimiento la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.

CONSIDERANDO: Que en Sesión ordinaria No.13/23, se aprobó, otorgar Carta No Objeción al señor Jhon Vargas Mejía, dominicano portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0002621-0, encargado de Medio Ambiente Del Municipio De Maimón, para el drenaje de una canaleta dentro de su propiedad y al mismo tiempo construir un local comercial de 20x30 pies, ubicado en la parte baja del Barrio Angelita Batey. Por concepto de pago se le cobrara un monto de quinientos pesos (R.D \$500.00).

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Ordinaria No. 13/23.



VISTO: La Sesión Ordinaria No. 13/23.



MAIMÓN
RNC



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecoturística

RNC-403-0054-2

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, autorizar al Alcalde Municipal Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, pagar las facturas correspondientes al accidente que ocasionó el Camión Compactador Ficha 76 Del Departamento De Ornato, a la camioneta del señor Juan Luzón. Entre repuesto y mano de obra será por un monto de veinte dos mil cincuenta pesos (R.D \$22,050.00).

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 30 días del mes de Octubre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.



FIRMADO,


Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)


Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz.
(Alcalde Municipal)




Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.

RNC: 403-00054-2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 14.23.**

En el Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R.D., siendo las 10:23 AM. Del día 01 de Noviembre del año 2023, se reunieron en Sesión Extraordinaria, los señores miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Maimón, para llevar a efecto los siguientes temas:

AGENDA:

1. APERTURA POR EL PRESIDENTE.
2. SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL LIC. DANIEL HERNÁNDEZ, PARA PODER REALIZAR UNA TRANSFERENCIA.
3. SOLICITUD DE LA CORPORACIÓN MINERA Y AGREGADOS MAIMÓN, SAS, AL AYUNTAMIENTO PARA QUE LE REEMBOLSE EL MONTO DE SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (R.D \$730,000.00), QUE POR ERROR DEPOSITARON A LA CUENTA DE BANCO DEL AYUNTAMIENTO.
4. SOLICITUD DE CARTA NO OBJECCIÓN DEL SEÑOR CARLOS MANUEL CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, PARA PODER REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE AGUINALDO NAVIDEÑO.
5. FIESTA NAVIDEÑA EMPLEADOS AYUNTAMIENTO MAIMÓN 2023.
6. SOLICITUD CARTA NO OBJECCIÓN DEL SEÑOR TEÓFILO HERNÁNDEZ, PARA PODER REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN.
7. PUNTO LIBRE.
8. RESOLUCIÓN.
9. CLAUSURA POR EL PRESIDENTE.

Presentes:

Regidores

Sr. Fernando Antonio Fernández, (Presidente del Concejo de Regidores).

Sra. María Del Rosario Santos, (Vice-Pte. Del consejo Regidores).

Lic. Rubén Orlando García Santana, (Regidor).

RNC: 403-00054-2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 14.23.

Lic. Héctor Bienvenido García Ortiz, (Regidor).
Lic. Benito Cesar Vásquez Aquino, (Regidor)
Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, (Alcalde Municipal).
Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes (Secretaria Municipal).
Srta. Ana Romero Santo, (Secretaria auxiliar del Concejo de Regidores).
Lic. Daniel Hernández, (Tesorero Municipal).
Y demás presentes.

APERTURA POR EL PRESIDENTE.

El Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal De Maimón Sr. **Fernando Antonio Fernández**, dio apertura a la **Sesión Extraordinaria No.14/23**, dándole la bienvenida a los regidores y demás presentes. En seguida procedió a someter la agenda del día a consideración de la sala.

El Regidor Héctor Bienvenido García Ortiz, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 3/5.

El Regidor Lic. Rubén Orlando García Santana, tiene una excusa ya que no pudo asistir por motivo ajeno a su voluntad.

La Regidora María del Rosario Gómez Santos, tiene una licencia permanente.

SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL LIC. DANIEL HERNÁNDEZ PARA PODER REALIZAR UNA TRANSFERENCIA.

El regidor Héctor Bienvenido García Ortiz, propone que en vista de que tenemos que darle salida a algunos compromisos, autorizamos al tesorero municipal Lic. Daniel Hernández, a realizar la transferencia de la cuenta de personal a la cuenta de inversión municipal, por un monto de ciento cincuenta mil pesos (R.D \$ 150.000.00), a los fines de darle salida a algunos compromisos como son: Terminar la iluminación del Pley de los Martínez, pagar la mano de obra de la construcción del Salón Comunal del Guano y realizar el aporte económico al Club de Basketball Los Paisanos.

El Regidor Fernando Ant. Fernández, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 3/5.



R.O. S.S.
VFA PM
HBSD
BCVA
DRAC

RNC: 403-00054-2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 14.23.**



SOLICITUD DE LA CORPORACIÓN MINERA Y AGREGADOS MAIMÓN, SAS, AL AYUNTAMIENTO PARA QUE LE REEMBOLSE EL MONTO DE SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (R.D \$730,000.00), QUE POR ERROR DEPOSITARON A LA CUENTA DE BANCO DEL AYUNTAMIENTO.

El tesorero municipal Lic. Daniel Hernández, expreso que la **Corporación Minera Y Agregados Maimón, SAS**, erróneamente depositaron a la cuenta de banco del Ayuntamiento Municipal de Maimón el monto de **setecientos treinta mil pesos (R.D \$730,000.00)**, y los mismos nos solicitan que se le desembolsé para atrás dicho monto.

El regidor Héctor Bienvenido García, propone autorizar al tesorero municipal Lic. **Daniel Hernández**, realizar el desembolso a la **Corporación Minera y Agregados Maimón, SAS**. Por un monto de **setecientos treinta mil pesos (R.D \$730,000.00)**, ya que la misma lo deposito por error a la cuenta de banco del Ayuntamiento Municipal de Maimón.

El regidor Benito Cesar Vásquez A., secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 3/5.



SOLICITUD DE CARTA NO OBJECCIÓN DEL SEÑOR CARLOS MANUEL CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, PARA PODER REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE AGUINALDO NAVIDEÑO.

El regidor Benito Cesar Vásquez A., propone que se le otorgue carta no objeción al señor Carlos Manuel Concepción González, para realizar una actividad de aguinaldo navideño, el día sábado 25 de Noviembre a partir de las 8:00 P.M hasta las 12:00 A.M. En la C/Arzobispo Nouel # 57. Específicamente frente al antiguo colmado de Julin, en ese mismo orden le solicitamos al Ministerio de Medio Ambiente, que les autoricen dicho permiso ya que el mismo se compromete a mantener el orden y limpieza del espacio público que estará utilizando para dicha actividad.

El Regidor Fernando Ant. Fernández, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 3/5.

FIESTA NAVIDEÑA EMPLEADOS AYUNTAMIENTO MAIMÓN 2023.

El regidor Héctor Bienvenido García Ortiz, expreso que como cada año se les celebra su fiesta de navidad a los empleados, por lo cual, proponemos autorizar al alcalde Lic. Ramón

RNC: 403-00054-2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 14.23.**



Alberto Cabral de la Cruz, el monto de ciento cincuenta mil pesos (R.D \$150.000.00), para la cena navideña del Ayuntamiento Municipal de Maimón 2023.

El Regidor Benito Cesar Vásquez, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 3/5.

**SOLICITUD CARTA NO OBJECCIÓN DEL SEÑOR TEÓFILO HERNÁNDEZ,
PARA PODER REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN.**

El Regidor Fernando Ant. Fernández, propone otorgar carta no objeción y uso de suelo, al señor Teófilo Hernández, dominicano portador de la cedula de identidad y electoral No.118-0001302-8, realice la construcción de un Edificio de Apartamentos de tres (3) niveles, ubicado en el Sector Juan Pablo Duarte C/ 2da, el mismo se desarrollará en un área superficial de treientos noventa y tres metros cuadrados (393.00 mts²).

El Regidor Héctor Bienvenido García, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 3/5.



RESOLUCIÓN;

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, autorizar al tesorero municipal Lic. Daniel Hernández, a realizar la transferencia de la cuenta de personal a la cuenta de inversión municipal, por un monto de **ciento cincuenta mil pesos (R.D \$ 150.000.00)**, a los fines de darle salida a algunos compromisos como son: Terminar la iluminación del Pley de los Martínez, pagar la mano de obra de la construcción del salón comunal del Guano y realizar el aporte económico al Club de Basketball Los Paisanos.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, autorizar al tesorero municipal Lic. Daniel Hernández, realizar el desembolso a la **Corporación Minera y Agregados Maimón, SAS.** Por un monto de **setecientos treinta mil pesos (R.D \$730,000.00)**, ya que la misma lo deposito por error a la cuenta de banco del Ayuntamiento Municipal de Maimón.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, carta no objeción al señor Carlos Manuel Concepción González, para realizar una actividad de aguinaldo navideño, el día sábado 25 de Noviembre a partir de las 8:00 P.M hasta las 12:00 A.M. En la C/Arzobispo Nouel # 57. Específicamente frente al antiguo colmado de Julin, en ese mismo orden le solicitamos al Ministerio de Medio Ambiente, que les autoricen dicho permiso ya que el

RNC: 403-00054-2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 14.23.**

Mismo se compromete a mantener el orden y limpieza del espacio público que estará utilizando para dicha actividad.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, el monto de ciento cincuenta mil pesos (R.D \$150.000.00), para la cena navideña del Ayuntamiento Municipal de Maimón 2023.


Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar carta no objeción y uso de suelo, al señor Teófilo Hernández, dominicano portador de la cedula de identidad y electoral No.118-0001302-8, realice la construcción de un Edificio de Apartamentos de tres (3) niveles, ubicado en el Sector Juan Pablo Duarte C/ 2da, el mismo se desarrollara en un área superficial de treientos noventa y tres metros cuadrados (393.00 mts2).

Sin más nada que tratar quedo cerrada la sesión por el presidente, siendo las 10:30 A.M del día 01 del mes de Noviembre del año 2023.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,




Sr. Fernando Ant. Fernández
Pte. Del Consejo de Regidores



Licdo. Benito Cesar Vásquez A.
Regidor


Licdo. Rubén Orlando García
Regidor


Licda. Ruth J. R.
Ruth Mariela Jiménez Reyes
Secretaria Municipal.

Sra. María del Rosario Santos
Vice-Pte. Del consejo Regidores


Licdo. Héctor Bienvenido García
Regidor


Lic. Ramón Alberto Cabral
Alcalde Municipal





RESOLUCIÓN NO. 14/23-A

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 21.- Destino de los Fondos. Los ayuntamientos destinaran los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes limites en cuanto a su composición: **Literal (B) Hasta el treinta y un por ciento (36%)**, para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento. El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos: En su literal (K) Instalación del alumbrado público.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento. El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos: **Párrafo 1, en su literal (f)** Promoción de la cultura, el deporte y de la recreación.

CONSIDERANDO: Que en *Sesión Extraordinaria No. 14/23*, se aprobó, autorizar al Tesorero Municipal Lic. Daniel Hernández, a realizar la trasferencia de la cuenta de personal a la cuenta de inversión municipal, por un monto de ciento cincuenta mil pesos (R.D \$150.000.00), a los fines de darle salida a algunos compromisos como son: Terminar la iluminación del Pley de los Martínez, pagar la mano de obra de la construcción del salón comunal del Guano y realizar el aporte económico al Club de Basketball Los Paisanos.



RNC: 403-00054-2

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Sesión Extraordinaria No. 14/23.

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, se aprobó, autorizar al Tesorero Municipal Lic. Daniel Hernández, a realizar la transferencia de la cuenta de personal a la cuenta de inversión municipal, por un monto de ciento cincuenta mil pesos (R.D \$150.000.00), a los fines de darle salida a algunos compromisos como son: Terminar la iluminación del Pley de los Martínez, pagar la mano de obra de la construcción del salón comunal del Guano y realizar el aporte económico al Club de Basketball Los Paisanos.

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 01 de Noviembre del año 2023.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,



[Signature]
Sr. Fernando Antonio Fernández
Presidente

[Signature]
Lic. Ramón Alberto Cabral
Alcalde Municipal

[Signature]
Licda. Ruth J.B.
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.



JAFM



RESOLUCIÓN NO. 14/23-B.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que Artículo 2.- Definición y Objetivos del Ayuntamiento. El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que Artículo 3.- Características Jurídicas del Órgano de Gobierno del Municipio. El ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que Artículo. 4.- Ámbito de Actuación. Los ayuntamientos tendrán como ámbito de actuación las competencias propias, y además, las coordinadas y delegadas con los demás entes que conformen la administración pública, que le defina la Constitución, su ley, las legislaciones sectoriales y las que rijan las relaciones interadministrativas. Se considera que las competencias de los ayuntamientos recaerán sobre todos los ámbitos de la administración pública, exceptuando aquellas que la Constitución reserve para la administración central.

CONSIDERANDO: Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales. Las licencias o autorizaciones

RNC: 403-00054-2

otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria No. 14/22, se aprobó, autorizar al Tesorero Municipal Lic. Daniel Hernández, realizar el desembolso a la Corporación Minera y Agregados Maimón, SAS. Por un monto de setecientos treinta mil pesos (R.D \$ 730,000.00), ya que la misma lo deposito por error a la cuenta banco del Ayuntamiento Municipal de Maimón.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Sesión Extraordinaria No. 14/23.

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, se aprobó, autorizar al tesorero municipal Lic. Daniel Hernández, realizar el desembolso a la Corporación Minera y Agregados Maimón, SAS. Por un monto de setecientos treinta mil pesos (R.D \$730,000.00), ya que la misma lo deposito por error a la cuenta banco del Ayuntamiento Municipal de Maimón.

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 01 Noviembre del año 2023.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,


Sr. Fernando Antonio Fernández
Presidente


Lic. Ramón Alberto Cabral
Alcalde Municipal


Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.





RESOLUCIÓN 14.23.C-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales, Las licencias o autorizaciones otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en su Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento. En su literal (B) normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento, en su literal (F) normar y gestionar el mantenimiento la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria No.14/23, se aprobó, otorgar carta no objeción y uso de suelo, al señor Teófilo Hernández, dominicano portador de la cedula de identidad y electoral No.118-0001302-8, realice la construcción de un Edificio de Apartamentos de tres (3) niveles, ubicado en el Sector Juan Pablo Duarte C/ 2da, el mismo se desarrollara en un área superficial de trecientos noventa y tres metros cuadrados (393.00 mts²).

RNC: 403-00054-2

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Extraordinaria No. 14/23.

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, otorgar carta no objeción y uso de suelo, al señor Teófilo Hernández, dominicano portador de la cedula de identidad y electoral No.118-0001302-8, realice la construcción de un Edificio de Apartamentos de tres (3) niveles, ubicado en el Sector Juan Pablo Duarte C/ 2da, el mismo se desarrollara en un área superficial de trecientos noventa y tres metros cuadrados (393.00 mts2).

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.


Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 01 días del mes de Noviembre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,



Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)



Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz
(Alcalde Municipal)



Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMÓN
Ciudad Ecoturística



RNC: 403-00054-2

SESION ORDINARIA NO.15/23.

En el Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R.D., siendo las 11:00 AM. Del día 13 de Diciembre del año 2023, se reunieron en Sesión Ordinaria, los señores miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Maimón, para llevar a efecto los siguientes temas:

AGENDA:

- 1. APERTURA POR EL PRESIDENTE.**
- 2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
- 3. INFORME POR PARTE DEL ALCALDE.**
- 4. APROBACION DEL NUEVO PATRONATO DE AYUDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MAIMON.**
- 5. SOLICITUD DE UNA COLABORACIÓN ECONÓMICA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PRENSA FILIAL MAIMÓN, PARA PODER REALIZAR SU FIESTA NAVIDEÑA.**
- 6. SOLICITUD DE LA CRUZ ROJA PARA UN PERMISO DE DONACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO.**
- 7. SOLICITUD DE PERMISO DEL (ALCALDE MUNICIPAL) LIC. RAMÓN ALBERTO CABRAL DE LA CRUZ, PARA SALIR FUERA DEL PAÍS.**
- 8. SOLICITUD CARTA NO OBJECIÓN AL SEÑOR MIGUEL GALATE, PARA PODER REALIZAR UN ZANJEO DE UNA ZAPATA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA FAMILIAR.**
- 9. SOLICITUD CARTA NO OBJECIÓN AL SEÑOR CARLOS MANUEL CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE AGUINALDO NAVIDEÑO.**

Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.

Tel: 809-551-2807



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

MAIMÓN

Ciudad Ecoturística

RNC: 403-00054-2

SESION ORDINARIA NO.15/23.

**10. SOLICITUD CARTA NO OBJECCIÓN AL SEÑOR WELLINGTON GALÁN,
PARA PODER DISFRUTAR DE UN AMBIENTE MUSICAL POR
MOTIVOS DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS.**

11. PUNTO LIBRE.

12. RESOLUCIÓN.

13. CLAUSURA POR EL PRESIDENTE.

Presentes:

Regidores

Sr. Fernando Antonio Fernández, (Presidente del Concejo de Regidores).

Sra. María Del Rosario Santos, (Vice-Pte. Del consejo Regidores).

Lic. Rubén Orlando García Santana, (Regidor).

Lic. Héctor Bienvenido García Ortiz, (Regidor).

Lic. Benito Cesar Vásquez Aquino, (Regidor)

Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, (Alcalde Municipal).

Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes (Secretaria Municipal).

Srta. Ana Romero Santo, (Secretaria auxiliar del Concejo de Regidores).

Cruz Roja filial Maimón.

Defensa Civil.

Cuerpo de Bomberos.

Y demás presentes.

APERTURA POR EL PRESIDENTE.

El Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal De Maimón Sr. **Fernando Antonio Fernández**, dio apertura a la **Sesión Ordinaria No.15/23**, dándole la bienvenida a los regidores y demás presentes. En seguida procedió a someter la agenda del día a consideración de la sala.

El Regidor Héctor Bienvenido García Ortiz, secunda la propuesta.

Es sometida a votación y aprobada 4/5.

Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.

Tel: 809-551-2807

RNC: 403-00054-2 **SESION ORDINARIA NO.15/23.**

La Regidora María del Rosario Gómez Santos, tiene una licencia permanente.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El regidor Benito Cesar Vásquez A., propone que se dé por leída el acta anterior.

El Regidor Héctor Bienvenido García Ortiz, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

INFORME POR PARTE DEL ALCALDE.

El alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, expreso que dará su informe en la próxima sesión ya que el tiempo esta encima y tenemos compromisos urgentes que cumplir en el día de hoy.

APROBACION DEL NUEVO PATRONATO DE AYUDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MAIMON.

El regidor Benito Cesar Vásquez A., expreso que sería bueno que antes de comenzar sería bueno escuchar primero las motivaciones de los que están dirigiendo el patronato. Pero la mejor manera es la herramienta que tiene el cuerpo de bomberos del municipio de maimón de poder viabilizar las cosas que hagan falta al cuerpo de bomberos. El patronato es la mejor vía correspondiente de que puedan venir apoyos internacionales y demás, creo que sería de gran ayuda que se deje conformado en el día de hoy lo que es el patronato del cuerpo de bomberos o no conformado porque ya está conformado sino formalizarlo legalmente.

El Coronel Intendente de los bomberos, el señor Wellington Antonio Martínez Reyes, expreso que el patronato del cuerpo de bomberos está conformado por hombres y mujeres trabajadores, cuales son: La Licda. Fidelia Espinal (Presidenta), Rafael Vidal (Vice – Presidente), Ruth Reyes (Secretaria), Rubén Pereyra (Tesorero), Ramón Antonio Reyes R. (1 Vocal), Andrés Tavares G. (2 Vocal), Genry Payano Morel (3 Vocal), Cepiro guerrero (4 Vocal), Ambiorys Torres (5 Vocal), Franco Jiménez Abad (6 Vocal), Tomas Almonte (7 Vocal).

RNC: 403-00054-2 SESION ORDINARIA NO.15/23.

El regidor Héctor Bienvenido García Ortiz, propone que se reconozca la presente **Directiva del Nuevo Patronato de Ayuda del Cuerpo De Bomberos del Municipio de Maimón, Prov. Mons. Nouel Rep. Dom.**, con los miembros que conforman dicho patronato cuales son: La Licda. Fidelia Espinal (Presidenta), Rafael Vidal (Vice – Presidente), Ruth Reyes (Secretaria), Rubén Pereyra (Tesorero), Ramón Antonio Reyes R. (1 Vocal), Andrés Tavares G. (2 Vocal), Genry Payano Morel (3 Vocal), Cepiro Guerrero (4 Vocal), Ambiorys Torres (5 Vocal), Franco Jiménez Abad (6 Vocal), Tomas Almonte (7 Vocal).

El Regidor Rubén Orlando García, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

SOLICITUD DE UNA COLABORACIÓN ECONÓMICA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PRENSA FILIAL MAIMÓN, PARA PODER REALIZAR SU FIESTA NAVIDEÑA.

El Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa Filial Maimón, expreso que en representación del sindicato estaba presente el señor Víctor González, Secretario de Legalización del mismo, como siempre venimos con nuestra solicitud para el Concejo de Regidores y la alcaldía, que nos apoyen o más bien nos colaboren en lo que es una fiesta que se ha convertido en una tradición para el municipio de Maimón, cada año en esta época de navidad realizamos dicha actividad, para que por favor nos colaboren en lo que puedan o entiendan para que se nos sea más fácil montar nuestro evento.

El regidor Benito Cesar Vásquez A., expreso que como explica el señor Franco Abad, dicha fiesta se ha convertido emblemática del municipio y de verdad que como alcaldía debemos colaborar para que dicha fiesta se pueda realizar por lo cual, propongo que se le otorgue la colaboración económica al **Sindicato Nacional De Trabajadores De La Prensa Filial Maimón**, para realizar su Fiesta Navideña de fin de año, la cual será realizada el domingo 17 de Diciembre del año 2023, en el Salón de Actos del Concejo Municipal de Desarrollo, dicha colaboración fue por un monto de quince mil pesos (R.D \$ 15,000.00).

El Regidor Rubén Orlando García, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

RNC: 403-00054-2 SESION ORDINARIA NO.15/23.
SOLICITUD DE LA CRUZ ROJA PARA UN PERMISO DE
CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO.

El director de la Cruz Roja Dominicana Filial Maimón, el señor José Luís Almonte, expreso que le daba las gracias a los voluntarios que han dicho presente con estar aquí que es un día muy especial para la Cruz Roja Dominicana y el municipio de Maimón, que es el soñado local de dicha institución donde nosotros siempre vivimos mal pasando, es decir pasando precariedades por no tener un local por lo cual depositamos la solicitud, los planos y la estructura de cómo se va a construir, tenemos planificado construir un local moderno como Maimón se lo merece con la posibilidad de un banco de sangre, donde las personas de escasos recursos puedan comprar su pinta de sangre a bajo costo, pero si usted va a un banco de sangre va a pagar un aproximado diez mil pesos (R.D \$10,000.00) o doce mil pesos (R.D \$12,000.00) y en la Cruz Roja Dominicana Filial Maimón, las personas van a pagar solamente los reactivos que tendrán un costo de tres mil pesos (R.D \$3,000.00). Imagínense cuanto no se animaría una persona de bajos recursos, no tanto eso si no que también para los operativos nosotros estamos presentes en la comunidad pero como ya les comente antes, ya hace falta un local. Si el ayuntamiento como lo ha hecho el alcalde municipal Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz y también como lo han hecho algunos síndicos que han pasado por la alcaldía de dar la ayuda a la Cruz Roja Dominicana, de tres mil pesos (R.D \$ 3,000.00) y nosotros tener que completar la otra parte restante de siete mil pesos (R.D \$7,000.00) , para poder pagar la casa.

También expreso que no es posible que en Maimón a la altura que nosotros estamos estemos viviendo en un local mal hecho, pagado y muy mal pagado porque no tenemos los recursos pero llamamos a la sensatez y sumarse a la buenas obras como personas de la comunidad que nos ayuden a nosotros a poder construir ya que de la Sede Central de la Cruz Roja Dominicana nos van a echar la zapata y nos van a poner diez (10) líneas de block, nada más están esperando la buena sensatez de usted como alcaldía y yo sé que Dios y la patria se los van a agradecer al igual que nosotros, muchas gracias.

El alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, inicio saludando a los presentes y expreso que la verdad es que nosotros felicitamos al filial maimón, especialmente a Bolela, quien es una persona que es inquieto cuando él quiere lograr algo y hemos visto en un sin números de ocasiones que él nos ha llamado y se nos acercó también fuera del municipio para hablarnos de lo que es esta edificación que se piensa construir en el municipio, para la Cruz Roja Dominicana Filial Maimón, tenga su local o más bien como le llamamos tengan su casa allí puedan estar alojados sabiendo nosotros que son personas que lo que hacen es

RNC: 403-00054-2 SESION ORDINARIA NO.15/23.

servir al municipio y al país. También expresó que sin ellos generarle recursos porque lamentablemente son voluntarios y son cosas que debemos de agradecer no me canso de mencionar al señor Bolela porque en esta ocasión se me acercó y me expreso que usted tiene que ayudarnos porque hay un espacio al lado del cuerpo de bomberos que esta vagando prácticamente y nosotros necesitamos que ustedes como gestión nos ayuden a construir la edificación de la Cruz Roja Dominicana Filial Maimón.

Nosotros vimos esto muy bien que hicieran la solicitud para que los regidores puedan aprobar lo que es la donación del terreno para comenzar a construir la edificación. De verdad que nos sentimos orgullosos de ver como personas como ustedes que están en la Cruz Roja Dominicana Filial Maimón y a Bolela que ha sido un activo y no solamente la Cruz R.D, sino cada uno de los cuerpos de socorro que hay en el municipio que siempre dicen presente y por ende nosotros entendemos debemos apoyar hasta donde se pueda para que esto sea una realidad en ellos en los próximos días.

En ese mismo orden, quiero expresarle también a todos pero en especial a los regidores que el director de la Cruz Roja Dominicana, Héctor Moreno, me envió por whatsApp unos planos pero no he podido verlos, se los presentare más tarde y así tener nosotros la idea de lo que se va a plasmar en el municipio, teniendo nosotros conocimiento de que también la Defensa Civil está en el mismo caso y nosotros teniendo allí ese espacio sería lo mejor y lo más recomendable, es una sugerencia o una idea mía de que allí estén albergados las tres instituciones llámense Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Dominicana Filial Maimón y la Defensa Civil, sería lo más recomendable y es nosotros ir pensando en que la Defensa Civil también necesita un local propio y que sería mejor que nosotros la pudiéramos tener las tres edificaciones juntas la verdad y es que nuevamente felicito a Bolela, mis respetos para usted siempre y para cada uno de ustedes por el gran trabajo que vienen realizando en nuestro municipio, muchas gracias.

El regidor Héctor Bienvenido García Ortiz, propone la donación y autorización a la Cruz Roja Dominicana Filial de Maimón, que utilice el terreno que está ubicado al lado del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Maimón para construir la edificación de los mismos, por lo cual le otorgamos un permiso de carta de no objeción y uso de suelo para tales fines. Con la salvedad de que autorizamos que el segundo nivel de dicha edificación sea utilizado, para la oficina de la Defensa Civil del Municipio de Maimón.

El regidor Benito Cesar Vásquez A., expreso que como las posiciones públicas son como ave de paso hoy estamos aquí y mañana no sabemos por lo cual hago una enmienda a la

RNC: 403-00054-2 SESION ORDINARIA NO.15/23.

propuesta del regidor Héctor Bienvenido García, que quede recogido en sesión para más adelante que el segundo nivel de la edificación que se le va a construir a la Cruz Roja Dominicana Filial Maimón, sea utilizado para la oficina de la Defensa Civil, que esto quede autorizado aquí en sesión para que mañana si hay cualquier diferencia entre las instituciones tengan este soporte para que puedan diligenciar las donaciones correspondientes para seguir el segundo nivel de la Defensa Civil.

El regidor Rubén Orlando García, expreso que no va hacer una propuesta o si no más bien una sugerencia y una motivación para las tres intuiciones que es la siguiente, felicito a todas las personas que están involucradas en este proyecto como el señor Bolela, el Cuerpo de Bomberos del municipio y Defensa Civil ya modo personal tengamos esa adquisición de que puedan adquirir su local propio como es la Cruz Roja Dominicana Filial Maimón y la Defensa Civil, sería lo más recomendable y el cuerpo de bomberos buscar la manera de unificar los criterios y hacer una modernización al edificio completo que haya más unidad para unificar las 3 instituciones. Es una edificación bien bonita y bien equitativa, deben unificar criterios aunque no sea ahora mismo puede ser más adelante. Es la idea de crear un edificio de estos tres cuerpos de emergencia que se pueda ver en el Municipio de Maimón ya que el pueblo de Maimón estamos representados por hombres y mujeres que dan un servicio digno cada vez cada vez que se le solicita, las 24/h.

El regidor Benito Cesar Vásquez A., secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

SOLICITUD DE PERMISO DEL (ALCALDE MUNICIPAL) LIC. RAMÓN ALBERTO CABRAL DE LA CRUZ, PARA SALIR FUERA DEL PAÍS.

El alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la cruz, expreso que hacemos formal la solicitud a los regidores, para que me autoricen un permiso para poder salir fuera del país a resolver algunos asuntos personales.

El regidor Rubén Orlando García, propone que se le otorgue un permiso temporal al Licdo. Ramón Alberto Cabral de la Cruz (Alcalde Municipal), para salir fuera del país, por un lapso de quince (15) días, desde el 15 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre del año en curso, con el motivo de resolver algunos compromisos.

El Regidor Rubén Orlando García, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

RNC: 403-00054-2 **SESION ORDINARIA NO.15/23.**

SOLICITUD CARTA NO OBJECCIÓN AL SEÑOR MIGUEL GALATE, PARA PODER REALIZAR UN ZANJEO DE UNA ZAPATA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA FAMILIAR.

El regidor Fernando Antonio Fernández, propone que se le otorgue carta no objeción al señor Miguel Galate, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0014460-9, para realizar el zanjeo de una zapata con la finalidad de construir una casa familiar. Misma estará ubicada en el sector de Vista Hermosa, próximo a la entrada principal. Por concepto de la misma se le cobrara un monto quinientos pesos (R.D \$500.00).

El Regidor Héctor Bienvenido García, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

SOLICITUD CARTA NO OBJECCIÓN AL SEÑOR CARLOS MANUEL CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE AGUINALDO NAVIDEÑO.

El Regidor Héctor Bienvenido García, propone que se le otorgue carta no objeción al señor Carlos Manuel Concepción González, para realizar una actividad de aguinaldo navideño, los dias Viernes 15, Lunes 25 Diciembre y Lunes 01 de Enero del año 2024 a partir de las 8:00 P.M hasta las 12:00 A.M. En la C/Arzobispo Nouel #57. Específicamente frente al antiguo colmado de Julin, el mismo se compromete a mantener el orden y limpieza del espacio público que estará utilizando para dicha actividad.

El Regidor Fernando Antonio Fernández, secunda la propuesta.
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

SOLICITUD CARTA NO OBJECCIÓN AL SEÑOR WELLINGTON GALÁN, PARA PODER DISFRUTAR DE UN AMBIENTE MUSICAL POR MOTIVOS A LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS.

RNC: 403-00054-2 SESION ORDINARIA NO.15/23.

El Regidor Fernando Antonio Fernández, propone otorgar carta no objeción al señor Wellington Galán, para disfrutar de un ambiente musical por motivos a las celebraciones navideñas los días 25 y 31 de Diciembre a partir de las 8:00 P.M hasta las 02:00 A.M. En la C/Duarte. Específicamente en las cuatro esquinas frente al (Colmado Lidio), el mismo se compromete a mantener el orden y limpieza del espacio público que estará utilizando para dicha actividad.

PUNTO LIBRE.

El regidor Lic. Rubén Orlando García Santana, expreso sé que ya estamos en gran parte del tiempo del mes de Diciembre, pero le tengo una solicitud al Concejo de Regidores y es sobre el tema del parque municipal y los bombillitos, tenemos que iluminar la navidad, el parque municipal es por cuestión de tiempo pero por lo menos que se ilumine para que en esta navidad sea un punto de encuentro familiar navideño para los munícipes.

El Lic. Ramón Alberto Cabral, expreso que hemos estado inquietos con este tema, pero estábamos esperando la aprobación del concejo de regidores, ya yo me había adelantado un poquito, mande a hacer un levantamiento a ver lo que teníamos y la cotización de lo que nos hace falta para iluminar el parque en este año, va a ser imposible nosotros iluminar la entrada también porque estamos próximo a la navidad y entiendo que en los próximos días la Liga Municipal Dominicana nos conseguirá una orquesta para el día martes 26 de Diciembre, vamos a traer un bachatero que es Luis Miguel del Amargue para que alegremos la navidad y alegrarnos también lo que es el año nuevo y por eso quisiéramos tener el parque municipal iluminado bien bonito con luces navideñas.

El regidor Lic. Rubén Orlando García Santana, propone autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir los gastos de la iluminación del parque municipal y dar detalle de lo gastado.

El regidor Lic. Héctor bienvenido García Ortiz, secunda la propuesta
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

El regidor Lic. Benito Cesar Vázquez, expreso que nosotros hemos estado haciendo la diligencia con las empresas contratistas las cuales son, Barrick Pueblo Viejo y Cormidom, porque a diario viven dañando nuestras calles con esos equipos pesados que pasan a diario,

RNC: 403-00054-2 SESION ORDINARIA NO.15/23.

pasan más de 20 patanas diarias por nuestras calles, sin embargo le hemos hecho solicitudes iluminarias para nosotros poder darle respuesta a lo que es la seguridad en nuestros barrios y se nos han negado en 2 ocasiones, el año pasado se negó por falta de presupuesto y este año también y es una de las empresas que más se benefician del Municipio de Maimón y que nosotros pedimos a las empresas contratistas su participación como responsabilidad social, este año estamos a la espera de 2 solicitudes, Barrick tiene una solicitud de 100 lámparas y Cormidom también tiene una de 100 lámparas que también están en proceso, pero si el proceso no se termina antes del 20 creo que nosotros como ayuntamiento vamos a tener que asumir la compra de por lo menos 50 lámparas para ir resolviendo los puntos que tenemos a oscuras en nuestro Municipio de Maimón.

El regidor Lic. Benito Cesar Vázquez, propone autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, la compra de 50 lámparas para iluminar los puntos críticos que tenemos en nuestro municipio de Maimón.

El regidor Lic. Rubén Orlando García Santana, secunda la propuesta
Es sometida a votación y aprobada 4/5.

RESOLUCIÓN;

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, que se reconozca la presente Directiva del Nuevo Patronato de Ayuda del Cuerpo De Bomberos del Municipio de Maimón, Prov. Mons. Nouel Rep. Dom., con los miembros que conforman dicho patronato cuales son: La Licda. Fidelia Espinal (Presidenta), Rafael Vidal (Vice – Presidente), Ruth Reyes (Secretaria), Rubén Pereyra (Tesorero), Ramón Antonio Reyes R. (1 Vocal), Andrés Tavares G. (2 Vocal), Genry Payano Morel (3 Vocal), Cepiro guerrero (4 Vocal), Ambiorys Torres (5 Vocal), Franco Jiménez Abad (6 Vocal), Tomas Almonte (7 Vocal).

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar la colaboración económica al Sindicato Nacional De Trabajadores De La Prensa Filial Maimón, para realizar su Fiesta Navideña de fin de año, la cual se realizara el domingo 17 de diciembre del año 2023, en el Salón de Actos del Concejo Municipal de Desarrollo, dicha colaboración fue por un monto de quince mil pesos (R.D \$ 15,000.00).

RNC: 403-00054-2 **SESION ORDINARIA NO.15/23.**

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, la donación y autorización a la Cruz Roja Dominicana Filial de Maimón, que utilice el terreno que está ubicado al lado del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Maimón para construir la edificación de los mismos, por lo cual le otorgamos un permiso de carta de no objeción y uso de suelo para tales fines. Con la salvedad de que autorizamos que el segundo nivel de dicha edificación sea utilizado, para la oficina de la Defensa Civil del Municipio de Maimón.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar un permiso temporal al Licdo. Ramón Alberto Cabral de la Cruz (Alcalde Municipal) para salir fuera del país, por un lapso de tiempo de quince (15) días, desde el 15 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre del año en curso, con el motivo de resolver algunos compromisos.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar carta no objeción al señor Miguel Galate, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0014460-9, para realizar el zanjeo de una zapata con la finalidad de construcción de una casa familiar. Misma estará ubicada en el sector de Vista Hermosa, próximo a la entrada principal. Por concepto de la misma se le cobrara un monto quinientos pesos (R.D \$500.00).

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar carta no objeción al señor Carlos Manuel Concepción González, para realizar una actividad de aguinaldo navideño, el día Viernes 15, Lunes 25 Diciembre y Lunes 01 de Enero del año 2024 a partir de las 8:00 P.M hasta las 12:00 A.M. En la C/Arzobispo Nouel #57. Específicamente frente al antiguo colmado de Julin, el mismo se compromete a mantener el orden y limpieza del espacio público que estará utilizando para dicha actividad.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar carta no objeción al señor Wellington Galán, para disfrutar de un ambiente musical por motivos a las celebraciones navideñas los días 25 y 31 de Diciembre a partir de las 8:00 P.M hasta

RNC: 403-00054-2 SESION ORDINARIA NO.15/23.

las 02:00 A.M. En la C/Duarte. Específicamente en las cuatro esquinas frente al (Colmado Lidio), el mismo se compromete a mantener el orden y limpieza del espacio público que estará utilizando para dicha actividad.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir los gastos de la decoración navideña del parque municipal de Maimón, llámese luces navideñas, entre otras.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, realizar la compra de 50 lámparas para iluminar los puntos críticos que están a oscuras en este municipio de Maimón.

Sin más nada que tratar quedo cerrada la sesión por el presidente, siendo las 11:47 A.M del día 13 del mes de Diciembre del año 2023.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,

**Sr. Fernando Ant. Fernández
Pte. Del Consejo de Regidores**

**Sra. María del Rosario Santos
Vice-Pte. Del consejo Regidores**

**Licdo. Benito Cesar Vásquez A.
Regidor**

**Licdo. Héctor Bienvenido García
Regidor**

**Licdo. Rubén Orlando García
Regidor**

**Lic. Ramón Alberto Cabral
Alcalde Municipal**

**Ruth Mariela Jiménez Reyes
Secretaria Municipal.**



RESOLUCIÓN NO. 15/23-A

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

R J
13/12/23

CONSIDERANDO: Que **Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.-** Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que el objeto principal del Patronato será el de participar en el desarrollo de actividades encaminadas a solucionar las necesidades de toda índole del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Maimón, llámese equipos, dinero, entre otras para que puedan estar en condiciones de prestar a la comunidad el más eficiente y efectivo servicio de seguridad.

CONSIDERANDO: Que los recursos que se obtengan el Patronato del Cuerpo de Bomberos se constituirán con las aportaciones, donaciones y cuotas que se obtengan de personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas, recursos que deberán ser destinados para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Municipio.

CONSIDERANDO: Que el Patronato del Cuerpo de Bomberos del Municipio, fue elegido en una asamblea general número 001, a votación unánime. La Directiva del Nuevo Patronato de Ayuda del Cuerpo De Bomberos del Municipio de Maimón, velará por todas las necesidades y acciones encaminadas a lograr los objetivos del mismo, buscando siempre el bienestar, seguridad y funcionamiento de los mismos. La duración del Patronato será por tiempo de un año.

CONSIDERANDO: Que en *Sesión Ordinaria No. 15/23*, se aprobó, reconocer la presente **Directiva del Nuevo Patronato de Ayuda del Cuerpo De Bomberos del municipio de Maimón, Prov. Mons. Nouel Rep. Dom.**, con los miembros que conforman dicho patronato cuales son: La Licda. Fidelia Espinal (Presidenta), Rafael Vidal (Vice - Presidente), Ruth Reyes (Secretaria), Rubén Pereyra (Tesorero), Ramón

D.A.C. A.M.R.S.

RNC: 403-00054-2

Antonio Reyes R. (1 Vocal), Andrés Tavares G. (2 Vocal), Genry Payano Morel (3 Vocal), Cepiro guerrero (4 Vocal), Ambiorys Torres (5 Vocal), Franco Jiménez Abad (6 Vocal), Tomas Almonte (7 Vocal).

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Sesión Ordinaria No. 15/23.

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, se aprobó, se aprobó, reconocer la presente **Directiva del Nuevo Patronato de Ayuda del Cuerpo De Bomberos del municipio de Maimón, Prov. Mons. Nouel Rep. Dom.**, con los miembros que conforman dicho patronato cuales son: La Licda. Fidelia Espinal (Presidenta), Rafael Vidal (Vice – Presidente), Ruth Reyes (Secretaria), Rubén Pereyra (Tesorero), Ramón Antonio Reyes R. (1 Vocal), Andrés Tavares G. (2 Vocal), Genry Payano Morel (3 Vocal), Cepiro guerrero (4 Vocal), Ambiorys Torres (5 Vocal), Franco Jiménez Abad (6 Vocal), Tomas Almonte (7 Vocal).

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 13 de Diciembre del año 2023.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,


Sr. Fernando Antonio Fernández
Presidente


Lic. Ramón Alberto Cabral
Alcalde Municipal


Licda. Ruth J. R.
Secretaria Municipal.



Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.
Tel: 809-551-2807



RESOLUCIÓN NO. 15/23-B.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monsseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, -**Artículo 21.- Destino de los Fondos.** Los ayuntamientos destinaran los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición: **En su literal (B)** Hasta el treinta y un por ciento (36%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No. 15/23, se aprobó, otorgar la colaboración económica al Sindicato Nacional De Trabajadores De La Prensa Filial Maimón, para realizar su Fiesta Navideña de fin de año, la cual se realizara el domingo 17 de diciembre del año 2023, en el Salón de Actos del Concejo Municipal de Desarrollo, dicha colaboración fue por un monto de quince mil pesos (R.D \$ 15,000.00).

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Sesión Ordinaria No. 15/23.

A.M.R.S.

R.A.C.

MAIMÓN

RNC: 403-00054-2

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, se aprobó, otorgar la colaboración económica al Sindicato Nacional De Trabajadores De La Prensa Filial Maimón, para realizar su Fiesta Navideña de fin de año, la cual se realizara el domingo 17 de diciembre del año 2023, en el Salón de Actos del Concejo Municipal de Desarrollo, dicha colaboración fue por un monto de quince mil pesos (R.D \$ 15,000.00).

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 13 Diciembre del año 2023.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,



Dlo A
Sr. Fernando Antonio Fernández
Presidente

RAB
Lic. Ramón Alberto Cabral
Alcalde Municipal



Licda. Ruth J.B
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMÓN
Ciudad Ecoturística

RNC: 403-00054-2



RESOLUCIÓN 15.23.C-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monsseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que los pueblos necesitan el apoyo de sus instituciones, para lograr el desarrollo y el progreso, en beneficio de estos dentro de las leyes municipales que los rigen en su orden legal.

CONSIDERANDO: Que es un deber de cada ayuntamiento apoyar todas las acciones que sean en beneficio del pueblo, en busca de fortalecer el conocimiento cultural y intelectual.

CONSIDERANDO: Que **Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales**, Las licencias o autorizaciones otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

CONSIDERANDO: Que la **ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.**, en su Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento. En su literal (B) normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

CONSIDERANDO: Que los Acuerdos de préstamos o donaciones con otras instituciones públicas o privadas, cuando se estipule en dicho acuerdos, en cuyos casos se registrarán por las reglas convenidas.

CONSIDERANDO: Que en **Sesión Ordinaria No.15/23**, se aprobó, la donación y autorización a la **Cruz Roja Dominicana Filial de Maimón**, que utilice el terreno que está ubicado al lado del **Cuerpo de Bomberos del Municipio de Maimón** para construir la edificación de los mismos, por lo cual le otorgamos un permiso de carta

Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.
Tel: 809-551-2807

A.M.R.S.
D.A.C

RNC: 403-00054-2

de no objeción y uso de suelo para tales fines. Con la salvedad de que autorizamos que el segundo nivel de dicha edificación sea utilizado, para la oficina de la Defensa Civil del Municipio de Maimón.

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Ordinaria No. 15/23.

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la donación y autorización a la **Cruz Roja Dominicana Filial de Maimón**, que utilice el terreno que está ubicado al lado del **Cuerpo de Bomberos del Municipio de Maimón** para construir la edificación de los mismos, por lo cual le otorgamos un permiso de carta de no objeción y uso de suelo para tales fines. Con la salvedad de que autorizamos que el segundo nivel de dicha edificación sea utilizado, para la oficina de la Defensa Civil del Municipio de Maimón.


Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 13 días del mes de Diciembre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,




Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)


Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz.
(Alcalde Municipal)




Licda. Ruth J. R.
Secretaria Municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMÓN
Ciudad Ecoturística

RNC: 403-00054-2



RESOLUCIÓN 15.23.D-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monsseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en **Artículo 63.- Ausencia Temporal del Síndico/a.** En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al síndico/a para el ejercicio de sus atribuciones por más de quince (15) días, desempeñara sus funciones el vice síndico/a, quien se limitara a la gestión de los asuntos ordinarios, no pudiendo realizar o revocar nombramientos ni delegaciones, así como realizar contratos que no resulten estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de la administración y los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en su **Párrafo.-** las ausencias del síndico/a fuera del país por más de 72 horas deberán ser autorizadas por el consejo municipal.

CONSIDERANDO: Que en **Sesión Ordinaria No.15/23**, se aprobó, otorgar un permiso temporal al **Licdo. Ramón Alberto Cabral de la Cruz (Alcalde Municipal)** para salir fuera del país, por un lapso de quince (15) días, desde el 15 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre del año en curso, con el motivo de resolver algunos compromisos.

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.
Tel: 809-551-2807

AM.R.S.

D.A.C.

RNC: 403-00054-2

Visto: La Sesión Ordinaria No. 15/23.

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, otorgar un permiso temporal al **Licdo. Ramón Alberto Cabral de la Cruz (Alcalde Municipal)** para salir fuera del país, por un lapso de quince (15) días, desde el 15 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre del año en curso, con el motivo de resolver algunos compromisos.


Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 13 días del mes de Diciembre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,




Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)


Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz.
(Alcalde Municipal)




Licda. Ruth J. R.
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.

Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.
Tel: 809-551-2807

Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.
Tel: 809-551-2807



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMÓN
Ciudad Ecoturística

RNC: 403-00054-2



RESOLUCIÓN 15.23.E-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que una de las tradiciones más importantes de los dominicanos, pues durante el mes de diciembre es reunirnos con las familias, amigos y compañeros de trabajo se reúnen para compartir y cantar villancicos navideños, en la época más importante del año.

CONSIDERANDO: Que la navidad es una de las festividades más importantes del cristianismo, junto con la Pascua de resurrección y Pentecostés.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Artículo 21.- Destino de los Fondos. Los ayuntamientos destinaran los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes limites en cuanto a su composición: En su literal (B) Hasta el treinta y un por ciento (36%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de 10s servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria No.14/23, se aprobó, autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir los gastos de la decoración navideña del parque municipal de Maimón, llámese luces navideñas, entre otras.

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Ordinaria No. 15/23.

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir los gastos de la decoración navideña del parque municipal de Maimón, llámese luces navideñas, entre otras.

Segundo: Remitir, como en efecto **remite**, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 13 días del mes de diciembre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,



D/o A
Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)

RAC
Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz.
(Alcalde Municipal)



Ruth J. R.
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.



RESOLUCIÓN 15.23.F-

El concejo de regidores del ayuntamiento del municipio de Maimón, provincia, Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: *Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 21.- Destino de los Fondos.* Los ayuntamientos destinaran los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes limites en cuanto a su composición: **Literal (B) Hasta el treinta y un por ciento (36%),** para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.

CONSIDERANDO: *Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento.* El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos: En su literal (K) Instalación del alumbrado público.

CONSIDERANDO: Que en *Sesión Ordinaria No. 15/23*, se aprobó, autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, realizar la compra de 50 lámparas para iluminar los puntos críticos que están a oscuras en este municipio de Maimón.

Visto: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Sesión Ordinaria No. 15/23.

AMRS
RAC



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMÓN
Ciudad Ecológica

RNC: 403-00054-2

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, autorizar al alcalde Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz, a cubrir los gastos de la decoración navideña del parque municipal de Maimón, llámese luces navideñas, entre otras.

Segundo: Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 13 días del mes de diciembre del año 2023.-

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMADO,



D/O A
Lic. Fernando Antonio Fernández
(Pte. Concejo de Regidores)

RR
Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz.
(Alcalde Municipal)



Lic. Ruth J.B.
Ruth Mariela Jiménez R.
Secretaria Municipal.

Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.
Tel: 809-551-2807